



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 23 de septiembre de 2020

Del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO que promueve el señor JUAN CARLOS RICO VALDEZ contra JUAN CARLOS CARVAJAL CARDONA, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Restitución de Inmueble arrendado
Radicado: 2020-00036-00
Demandante: Juan Carlos Rico Valdez
Demandado: Juan Carlos Carvajal Cardona
Decisión: Ordena traslado excepciones
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento Quindío, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Se dirige ante este Despacho el señor JUAN CARLOS CARVAJAL CARDONA, en memorial del 7 de septiembre del presente año como parte demandante, para contestar la demanda que le propone el señor JUAN CARLOS RICO VALDEZ al tiempo que propone excepciones de mérito de pago parcial de la obligación, reclamo de mejoras y compensación por cánones adeudados. El pronunciamiento lo hace estando dentro del término legal para ello atendiendo la certificación la empresa de correo visible a folios 13 del expediente.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 370 del Código General del Proceso, se ordenará correr traslado a la parte demandante de dichas excepciones por el término de cinco (5) días, que corren al siguiente hábil de la notificación de la presente providencia según el artículo 118 ibídem.

Por lo expuesto, el Juzgado,

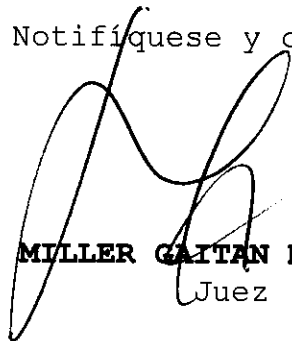
RESUELVE:



PRIMERO: Dentro del presente proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por JUAN CARLOS RICO VALDEZ contra JUAN CARLOS CARVAJAL CARDONA, se admite el memorial de excepciones presentado en tiempo oportuno por la parte demandada.

SEGUNDO: De dicho escrito se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, que corren al siguiente hábil de la notificación de este auto, para que si tiene a bien haga el pronunciamiento respectivo.

Notifíquese y cúmplase.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO EL

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO